

Accidente de trabajo y enfermedad profesional (Contingencias profesionales)

Concepto



Lesiones corporales

Las que el trabajador sufra **en tiempo y en el lugar de trabajo** (salvo prueba en contrario).



In itinere

Los que ocurran al trabajador **al ir o al volver** del lugar de trabajo.



En misión

Los que acaezcan **en el trayecto** que se tenga que realizar **para el cumplimiento de una misión encomendada por la empresa** y los que sufra durante el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral.



Teletrabajo

Concepto **aplicable** al trabajador que presta sus servicios **en la modalidad de trabajo a distancia**, regulado en la [Ley 10/2021, de 9 de julio](#).

Accidente de trabajo [art.156 de la Ley General de la Seguridad Social](#)

¿Qué hacer?



Urgencias vitales y accidentes graves

Llame inmediatamente al:

- 112 (o similar)
- Líneas de atención (**Urgencias 24h**):

900 23 33 33 Asistencia desde el extranjero
www.ibermutua.es **+34 91 744 51 01**

Más información en la infografía "[Cómo actuar ante un accidente](#)"



Otras urgencias médicas

- Acudir al centro asistencial de Ibermutua más cercano. En el **mostrador de Urgencias** formalizarán su asistencia.
- **Fuera del horario** asistencial, acuda al hospital concertado 24h más próximo.
- **Aportar**, cumplimentado por su empresa, el "**Volante de solicitud de asistencia**".

(No olvide su tarjeta de la Seguridad Social, el D.N.I. o documento que le identifique e indique a qué empresa pertenece).



Red de centros

Nuestra red asistencial **cubre todas las especialidades médico-quirúrgicas** relacionadas con el accidente de trabajo y las enfermedades profesionales.

[Red de Centros](#)

Coberturas



Asistencia sanitaria completa

- Asistencia ambulatoria y hospitalaria.
- Tratamiento médico, quirúrgico
- Prótesis, cirugía reparadora.
- Prescripciones farmacéuticas.
- Rehabilitación y fisioterapia.
- Terapia ocupacional y readaptación profesional.
- Asistencia social y psicológica.



Prestaciones económicas

- Incapacidad temporal.
- Prestación por riesgo durante el embarazo ([gestión online](#)).
- Prestación por riesgo durante la lactancia natural ([gestión online](#)).
- Más información en la infografía: "[Tramitación REL](#)".
- Cuidado de menores afectados por cáncer y otras enfermedades graves.
- Lesiones permanentes no invalidantes.
- Incapacidad permanente:
 - Incapacidad permanente parcial.
 - Incapacidad permanente total.
 - Incapacidad permanente absoluta.
- Muerte y supervivencia (IMS):
 - Auxilio por defunción.
 - Viudedad.
 - Orfandad y a favor de familiares.



Prestaciones sociales

La Comisión de Prestaciones Especiales **gestiona prestaciones complementarias de asistencia social a los accidentados** que, como consecuencia de haber sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, **se encuentran en un especial estado de necesidad**.

Consulte el **catálogo de ayudas** en: [Comisión de Prestaciones Especiales](#)

Más información en la infografía: "[Prestaciones complementarias](#)".



Servicios digitales

Ibermutua digital Personas
Realice de forma **sencilla, ágil e inmediata** las gestiones, trámites y solicitudes más frecuentes relacionadas con la Mutua:

- Gestión y solicitud de prestaciones económicas online (IT y REL).
- Consultar datos económicos de sus prestaciones económicas abonadas por Ibermutua.
- Descargar los certificados de retenciones y de IRPF.
- Historia médica digital completa.
- Consultar las próximas citas médicas.
- Solicitar una segunda opinión médica.
- Paciente digital (para bajas por contingencia común).

[Ibermutua Digital Personas](#)

Campus Prevención
[Campus PRL](#)

Enfermedad común y accidente no laboral (Contingencias comunes)

¿Qué hacer?



Servicio Público de Salud

- Debe **acudir al Servicio Público de Salud**, donde recibirá la asistencia sanitaria que requiera.
- **En caso de no poder trabajar** a consecuencia de la enfermedad o accidente, **le emitirán un parte médico de baja** que tendrá que remitir a su empresa.

Coberturas



Seguimiento sanitario de su proceso

- Pruebas diagnósticas.
- Tratamientos terapéuticos y rehabilitadores.
- Paciente digital.
 - Videoconsulta médica.
 - Intercambio documental.
 - Chat con el área médica.



Prestación económica

- **Abono** prestación por incapacidad temporal.
- **Gestión** online pago directo de la prestación.

[Ver infografía Gestión online](#)